

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL**  
**EL DIA 25 DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE**

En Villarejo de Salvanes, a veinticinco de junio de 2015, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de plenos del Ayuntamiento los siguientes concejales para celebrar sesión extraordinaria del órgano plenario:

D. Marco Antonio Ayuso Sánchez.  
D. Francisco Javier Jiménez García.  
D. Jesús Díaz Raboso.  
Dña. Herminia Torre Vecino.  
Dña. Yolanda Díaz Cámara.  
D. Álvaro Martínez Figueroa.  
D. Pedro Puertas Jiménez.  
Dña. María de los Ángeles García Huertes.  
D. Javier Díaz Ahijón.  
Dña. Susana Franco Viana.  
D. Carlos Jiménez Díaz.  
Dña. María Rosario Aliaga Pérez.  
D. José Mayor Domingo.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Marco Antonio Ayuso Sánchez y es asistida por mí, el Secretario, Dña. Olga Durán Jiménez.

El Sr. Alcalde abre la sesión y procede con el Orden del Día de la sesión extraordinaria del 25 de junio de 2.015, para continuar con el tratamiento de cada asunto del mismo.

1. **Lectura de decretos de nombramientos.**
2. **Aprobación, si procede de la Constitución de Comisiones.**
3. **Aprobación de la periodicidad de Plenos.**
4. **Designación de Representantes municipales en las siguientes entidades:**
  - **MISECAM.**
  - **Consortio.**
  - **Junta de Seguridad.**
  - **Agromadrid.**
  - **Consejos Escolares.**
  - **Junta de Compensación Las Huertas.**
  - **Mancomunidad Residuos.**
5. **Aprobación, si procede, del régimen de las Liberaciones completas y parciales de Cargos políticos así como reconocimiento de Compatibilidad de los Miembros de la Corporación para Desempeñar Actividades Privadas.**
6. **Aprobación, si procede, de la modificación de las Retribuciones de Órganos Representativos.**
7. **Aprobación si procede, del Régimen de Asistencias de los Miembros de la Corporación a Reuniones de sus Órganos Colegiados y Complementarios y de otros Organismos así como modificación de las cuantías de dietas de asistencia a Órganos Colegiados municipales.**
8. **Determinación del número de Cargos eventuales y cuantificación de sus retribuciones.**

9. **Modificación de Plantilla y Presupuesto.**
10. **Criterio para las asignaciones a Grupos Políticos.**

Como primer punto del orden del día

### **PRIMERO. LECTURA DE DECRETOS DE NOMBRAMIENTO.**

#### **DECRETO**

Celebradas las elecciones locales el pasado día 24 de mayo de 2015 convocadas por El Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo, por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 13 de junio de 2015, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

#### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Efectuar en los concejales que a continuación se indican la delegación de competencias de la Alcaldía. Estas delegaciones abarcarán las facultades de dirigir, gestionar y formular propuesta de resolución de los asuntos comprendidos dentro de cada área y actividad municipal, conservando, por tanto, Alcaldía la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a tercero, así como la resolución de los recursos administrativos que proceda contra los citados actos.

Las áreas de actividad municipal delegadas son:

- **Francisco Javier Jiménez García**
  - a Concejalía de Hacienda y Régimen Interior.
  - b Concejalía de calidad de la Administración.
  - c Concejalía de Promoción Deportiva y de la Vida Saludable.
  - d Concejalía de Festejos Taurinos.
- **Jesús Díaz Raboso**

- a Concejalía de Educación.
- b Concejalía de Formación para el Empleo.
- c Concejalía de Promoción y Desarrollo Económico.
- d Concejalía de Parques y Jardines, Medio Ambiente, Sostenibilidad y Agricultura.

- **Herminia Torre Vecino**

- a Concejalía de Cultura, Turismo, Patrimonio Cultural y Ocio
- b Concejalía de Igualdad e Integración.

- **Yolanda Díaz Cámara**

- a Concejalía de Seguridad y Movilidad.
- b Concejalía de Servicios al municipio.
- c Concejalía de Bienestar Social.

- **Álvaro Martínez Figueroa**

- a Concejalía de Juventud, Infancia y Familia.
- b Concejalía de Participación Ciudadana y Voluntariado.
- c Concejalía de Fiestas Populares.

- **Pedro Puertas Jiménez**

- a Concejalía de Obras Públicas y Vivienda.
- b Concejalía de Mayores.

**SEGUNDO.** Se delega también la facultad resolutoria, reservándose la Alcaldía la resolución de los recursos administrativos que procedan contradichos actos, exclusivamente para las materias que se citan a continuación en los siguientes concejales:

- **Francisco Javier Jiménez García**

- a Aprobación de los padrones cobratorios.
- b Actos administrativos que se generen como consecuencia de la selección de personal temporal a través de bolsas de trabajo u oficina de empleo.
- c La autorización de licencias, permisos y vacaciones al personal al servicio de este Ayuntamiento.

- **Herminia Torre Vecino**

- a Autorización para el uso de locales públicos.

- **Yolanda Díaz Cámara**

- a Competencia sancionadora en materia de tráfico

**TERCERO.** Delegar de forma específica a favor del Concejel D. Francisco Javier Jiménez García el cometido específico de Tesorero Municipal.

**CUARTO.** Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Marco Antonio Ayuso Sánchez, en Villarejo de Salvanes, a 15 de junio de 2015; de lo que, como Secretario, doy fe.

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015 y habiéndose procedido el día 13 de junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986,

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes a los siguientes Concejales:

- D. Francisco Javier Jiménez García
- D. Jesús Díaz Raboso
- D<sup>a</sup>. Hermina Torre Vecino

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

**SEGUNDO.** Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

**TERCERO.** Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Marco Antonio Ayuso Sánchez, en Villarejo de Salvanes, a 15 de junio de 2015; de lo que, como Secretario, doy fe.

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015 y habiéndose procedido el día 13 de junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación Local, en virtud de lo dispuesto en los artículos 20.1.b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 35.2 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

#### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:

- D. Francisco Javier Jiménez García.
- D<sup>a</sup>. Hermina Torre Vecino.
- D<sup>a</sup>. Yolanda Díaz Cámara.

**SEGUNDO.** Establecer las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, que tendrán lugar los últimos viernes de mes, a las 12:00 h., en el Salón de Reuniones del Ayuntamiento (si es festivo, se podrá adelantar o retrasar la fecha sin que exceda de 2 días).

**TERCERO.** Corresponde a la Junta de Gobierno Local, además de la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, las siguientes competencias que se delegan:

- a) Concertar operaciones de crédito, con exclusión de las contempladas en el artículo 158.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, siempre que aquéllas estén previstas en el Presupuesto y su importe acumulado dentro de cada ejercicio económico no supere el 10 por ciento de sus recursos ordinarios, salvo las de tesorería que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento no supere el 15 por ciento de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior.
- b) Devolución de ingresos indebidos.
- c) Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno.
- d) Aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.
- e) Concesiones sobre bienes de la Corporación y adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando su valor sea superior a 100.000 euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor no supere el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto.

**CUARTO.** Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid para su publicación en el mismo, igualmente publicar el Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

**QUINTO.** Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Marco Antonio Ayuso Sánchez, en Villarejo de Salvanes, a 15 de junio de 2015; de lo que, como Secretario, doy fe.

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015 y habiéndose procedido el día 13 de junio de 2015 a la constitución de la nueva

Corporación Local, en virtud de lo dispuesto en los artículos 20.1.b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 35.2 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

## **RESUELVO**

**PRIMERO.** Nombrar como representante personal del alcalde en la Urbanización las Huertas a Mario Daniel Salomé Figueroa, vecino residente en el mismo.

**SEGUNDO.** Notificar personalmente la presente resolución al designado y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid para su publicación en el mismo, igualmente publicar el Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

**TERCERO.** Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Marco Antonio Ayuso Sánchez, en Villarejo de Salvanés, a 15 de junio de 2015; de lo que, como Secretario, doy fe.

Continuamos con el orden del día.

## **SEGUNDO. APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA CONSTITUCIÓN DE COMISIONES.**

Sr. Alcalde: La propuesta que se hace y que ya conocen los portavoces es la siguiente es la siguiente:

- La Comisión Informativa: previa al pleno, constituida, formada por tres miembros del Partido Popular, el Alcalde más dos; dos miembros del Partido Socialista y un miembro de Plataforma Local.
- Una Comisión de Cuentas: formada por tres miembros del Partido Popular, el Alcalde más dos; dos miembros del Partido Socialista y un miembro de Plataforma Local.
- Y crear una Comisión nueva en este municipio que es la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones: formada por tres miembros del Partido Popular, el Alcalde más dos; dos miembros del Partido Socialista y un miembro de Plataforma Local.

Esta comisión tiene como designio, ver, revisar o comprobar aquellas reclamaciones que los vecinos hagan al Ayuntamiento y vean que no son respondidas o las respuesta que se, dan son insatisfactorias. Entonces lo que no es competencia de esta comisión es cuando el interesado no se halla dirigido con anterioridad a los servicios municipales, es decir si esa queja no se ha presentado antes en los servicios municipales no podrá acudir a esta comisión, en los asuntos en los cuales el Ayuntamiento no tenga competencia o no intervenga, los asuntos entre particulares que vienen siendo objeto de procedimiento

judicial y aquellos otros en los que estén reclamados o se hallan presentado reclamación al Defensor del Pueblo.

¿Alguna intervención por parte de los portavoces? Pues lo sometemos a votación ¿votos a favor? 13 votos ( 7 Partido Popular, 5 Partido Socialista Obrero Español, 1 Plataforma Local Ciudadana)

Se aprueba por unanimidad

### **TERCERO. APROBACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE PLENOS.**

Sr. Alcalde: Lo que se propone por parte de alcaldía es que se vengán celebrando, como viene siendo hasta ahora, el último viernes de mes a las ocho de la tarde. ¿Alguna propuesta por los portavoces?

Pues lo sometemos a votación ¿votos a favor? 13 votos ( 7 Partido Popular, 5 Partido Socialista Obrero Español, 1 Plataforma Local Ciudadana)

Se aprueba por unanimidad

### **CUARTO . DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LAS SIGUIENTES ENTIDADES:**

- MISECAM: la propuesta es 4 miembros de Partido Popular, 3 del Partido Socialista y 1 de Plataforma Local
- CONSORCIO Urbanístico "Puerta del Mediterráneo": 1 Alcalde, 1 Partido Popular, 1 Partido Socialista y 1 Plataforma Local.
- JUNTA DE SEGURIDAD: Alcalde, 1 miembro del Partido Popular, 1 Partido Socialista y 1 Plataforma Local.
- AGROMADRID: Alcalde, 1 miembro del Partido Popular, 1 Partido Socialista y 1 Plataforma Local.
- MESA DE CONTRATACIÓN: Alcalde, 1 miembro del Partido Popular, 1 Partido Socialista y 1 Plataforma Local.
- CONSEJOS ESCOLARES: 1 miembro del Partido Popular.
- JUNTA DE COMPENSACIÓN LAS HUERTAS: Alcalde.
- MANCOMUNIDAD RESIDUOS DEL SUR: 1 miembro del Partido Popular.
- Asociación Orden de Santiago: 1 miembro del Partido Popular, que sería el Alcalde o en su lugar Herminia, la concejal de Cultura.
- Asambleas del Canal de Isabel II Gestión: 1 miembro del Partido Popular, sería Francisco Javier.
- ARACOVE: Alcalde.

Pues lo sometemos a votación ¿votos a favor?

(no se oye)

Sr. Alcalde: tiene que aprobarlo el pleno, bueno sometemos a votación ¿vale? ¿votos a favor? 13 votos (7 Partido Popular, 5 Partido Socialista Obrero Español, 1 Plataforma Local Ciudadana)



Se aprueba por unanimidad

**QUINTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL RECONOCIMIENTO DE LIBERACIÓN COMPLETA Y/O PARCIAL DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN ASI COMO RECONOCIMIENTO DE LA COMPATIBILIDAD DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN PARA DESEMPEÑAR ACTIVIDADES PRIVADAS.**

Sr. Alcalde: como ya se habló con los portavoces la propuesta que se hace desde alcaldía es que haya 3 concejales con dedicación completa, en este caso sería el alcalde más dos concejales: Francisco Javier y Herminia; y dos concejales con dedicación parcial que serían Yolanda y Álvaro. Esta es la propuesta que se hace desde alcaldía.

¿Alguna intervención? ¿Hay alguna intervención? Lo tenemos separado pero si lo queréis hacer ahora o hacerlo después. Pues tiene la palabra.

Sra. Portavoz PSOE: hola buenas tardes. Bueno considero que el nuevo equipo de gobierno ha empezado a usar naturalmente en beneficio propio la mayoría absoluta que le han otorgado las urnas. Respecto a la dedicación de los miembros de la corporación municipal hay una ley de régimen local que establece que para municipios de 5.000 a 10.000 habitantes solo pueden tener dedicación exclusiva 3 concejales. Esta ley contra la que en su día presentamos una moción para que no se pusiese en práctica, tiene como objeto supuestamente ahorrar en sueldo de concejales. Si aquí ustedes se aprovechan de un vacío legal que existe y no habla nada respecto a concejales a jornada parcial están bordeando la legalidad o ilegalidad al respecto porque además de los 3 concejales con dedicación exclusiva tenemos a dos con dedicación parcial ¿Dónde está ese ahorro?

Además no entiendo que si en todos los gobiernos anteriores fuesen con mayoría del PP o mayoría del PSOE había 3 concejales de gobierno dedicados exclusivamente a atender las necesidades de este ayuntamiento y su población y ahora necesitan 5 esto quiere decir que tiene en muy baja estima la valía de su actual equipo.

Sr. Alcalde: tiene la palabra.

Sr. Portavoz PLOC: buenas tardes, básicamente coincido con la intervención de la portavoz del grupo socialista y yo lo que quería añadir es que me parece que lo que van a cometer ustedes aquí es un fraude de ley. Interpretar que lo que no está puesto en un reglamento de una ley se da por bueno es una interpretación tan amplia como que ustedes se han dedicado, luego hablaremos de los sueldos, la dedicación parcial de dos de sus concejales a media jornada y podían haber dedicado a esos dos concejales a una jornada del 99%, ¿Qué lo impedía? Nada. En cualquier caso como se verá luego en las retribuciones lo que hacemos es pasar sobradamente lo presupuestado en este presupuesto para los cargos públicos y me parece una forma mala de empezar la legislatura. Los ciudadanos le han dado a usted la mayoría absoluta la interpretación de lo que tienen que hacer, lo tiene que hacer usted y su equipo de gobierno pero desde luego plantear una situación en la que el legislador cuando hace la ley del 27 de abril de 2007 lo que pretendía era regular de alguna manera los abusos que había en todos los ayuntamientos al respecto de los salarios no estar regulados y de sus concejales, me parece una mala práctica. Yo creo que hay un fondo de la ley que es el ahorro, el fondo de la ley pasa lógicamente la interpretación no puede pasar mas que por el ahorro de las corporaciones locales, ustedes lo que van a hacer es no solo no es ahorrar sino que es abusar de la situación. Siempre, en este ayuntamiento y desde que así se estableció con

la unidad de todos los grupos entre todos los concejales que había liberados, siempre se tuvo la cortesía de que alguno de la oposición dedicara parte de su tiempo al control del equipo de gobierno. Lógicamente han pasado ustedes olímpicamente de esa situación, a mi no me afecta para nada, no era mi intención de ningún tipo en esta legislatura estar liberado, ni parcial ni a tiempo completo, pero me parece que hay un grupo importante en la oposición que si merece que tenga el tiempo suficiente la dedicación suficiente para tener una dedicación al control al equipo de gobierno. Un control que no solo es legal sino sana desde el punto de vista de la democracia.

Sé que tiene usted 7 concejales, sé que va a sacar adelante lo que considere oportuno, y es como funciona las cosas a los resultados nos veremos posteriormente, pero claro ahora cuando al Sr. Presidente del Gobierno se le encienden las luces indicando que es un desvarío que todos los grupos pacten contra el PP porque resulta que es que nadie quiere acercarse a ellos, bueno pues a lo mejor la práctica de cuando ustedes tienen la mayoría absoluta termina siendo el resultado cuando dejan de tenerla, que el resto de grupos se unen especialmente por su falta de talante, que no de talento, muchas veces a la hora de hacer las cosas. Dijo usted aquí en el pleno de investidura una frase que quedó muy bien, todos los ciudadanos la escucharon y nos contó eso que diálogo desde el minuto 1, lo dijo usted así, yo como portavoz de mi grupo, no sé el resto de grupos pero me imagino que igual que el mío, desde ese día hasta hoy no he tenido ni una sola conversación con usted de ningún tipo. Hemos tenido una junta de portavoces convocada por whatsapp que me parece poco serio, yo creo que hay medios electrónicos para que los concejales tengamos las convocatorias y demás, donde además se nos ocultó parte de la documentación que hoy media hora antes se podía acceder porque la portavoz del grupo socialista me la ha facilitado y que luego hablaremos en el siguiente punto. Si usted lo que llama diálogo, si usted el ofrecimiento de diálogo que hace a los grupos de la oposición es pasar olímpicamente de los grupos de la oposición para cualquier cosa pues hombre, pues seguramente usted sacará todas las cosas que considere pertinentes que para eso tiene 7 concejales pero lógicamente nos ha dado usted, de cara a la opinión pública de este municipio, que su función es el dialogo permanente con los grupos de la oposición porque eso no es cierto, y lo ha demostrado usted en estos días. No sé si cambiará de actitud, no sé si la documentación que nos tenga que llegar nos llegará antes de 5 minutos antes del pleno o seguirá siendo 5 minutos antes del pleno, no su forma de actuar en el futuro pero sí sé la forma de actuar de este momento, y la forma de actuar de este momento es que este portavoz que tuvo una invitación para participar en la comisión de festejos y que curiosamente a la hora de la convocatoria el concejal de turno se le olvidó, es verdad me pidió disculpas no he tenido más conversaciones de ningún tipo con ningún miembro del equipo de gobierno, por lo tanto me parece que eso del talante, eso del diálogo y eso de contar con la oposición para tratar los asuntos municipales pues está por demostrar y ojalá me equivoque y cambie usted de actitud en el sentido de tratar los asuntos de interés de carácter general de este municipio de otra manera, muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias por su intervención. ¿Quieres decir algo?

Sr. Portavoz Partido Popular: buenas tardes, yo creo que un poco la respuesta por parte de nuestro grupo político la vamos a trasladar en ambas partes en respuesta a los portavoces tanto del PSOE como de Plataforma, vamos a ir viendo entiendo en una ronda de diálogo y de debate que efectivamente los datos que efectivamente el portavoz

de Plataforma Local establece como que no vamos a gestionar ahorro económico en la gestión digamos de la dedicación en cuanto a los salarios y retribuciones del personal de gobierno está claro y es evidente que no queremos aumentar esa partida presupuestaria, sino todo lo contrario, reducirla y evidentemente hemos hecho una gestión y distribución de ese gasto que así lo acredita y en cuanto a todo lo que se refiere Pepe de las conversaciones durante estos días del resto de los concejales entiendo que simplemente se debe a una cuestión de inicio de legislatura en la que vamos a entender que todos vamos a asumir nuestras respectivas responsabilidades y concejalías, ubicarnos en el ayuntamiento y a partir de ahí establecer trabajo en equipo con el resto de los miembros de la corporación local. Hay ciertos aspectos que le ha referido el alcalde que entiendo que él los va a trasladar pero me sorprende alguno de sus argumentos en cuanto a ya, como se suele decir, toro pasado, en cuanto a intenciones que usted manifiesta en este foro una vez ya habiendo conocido los resultados de estas elecciones ya me hubiera gustado que lo hubiera expresado previamente a las mismas, en cuanto a que no tenía pretensiones de adquirir, creo haberle entendido, retribución alguna por el desempeño de alguna de sus funciones. El resto de preguntas o el resto de respuestas a sus preguntas o sus cuestiones creo que las tiene que responder el alcalde. Gracias.

Sr. Alcalde: centrando un poco el tema del debate al respecto, que es si procede el reconocimiento de dedicación completa y parcial de los miembros de la corporación así como el reconocimiento de la compatibilidad de los miembros de la corporación para desempeñar actividades privadas el legislador, como usted dice, ha sido claro cuando ha dicho que solo se permite que los ayuntamientos de entre 5 y 10.000 habitantes halla tres concejales con dedicación exclusiva y no habla de los concejales con liberación parcial, y entendemos que si hubiera querido ser claro lo hubiera sido, porque también dice el legislador que en los municipios de entre 5 y 10.000 habitantes solo puede haber una persona de confianza, solo, ni media jornada, ni parcial, ni dos jornadas que sumen una, no, una. El legislador entiendo que cuando dijo solo 3 personas de dedicación exclusiva así lo estableció y de la parcial no habló nada, pero como uno antes de tomar la decisión de este calibre o plantear al pleno una decisión de este calibre pues se asesora y yo los que les remití a ustedes, han pasado 10 días desde el pleno de constitución, 10 entre media ha habido dos fines de semana y entre medias pues algunos de los grupos, yo no los he visto porque tampoco han venido al ayuntamiento con lo cual también es un poco difícil. En estos 10 días yo les pasé ese viernes, les pasé un informe que emite una consultora totalmente independiente que se llama es público un informe en el cual dice:

“En cuanto al número de dedicaciones parciales la norma no establece nada por tanto entendemos que no hay límite en la relación de miembros con dedicación parcial”, pero hay más como uno no se queda satisfecho con este informe, con esta consulta, pide informe a secretaría el cual tiene el informe y lo que dice el informe de secretaría es que se puede. Con lo cual una cosa que se pueda y no hacerlo pues entiendo que no procede y creemos que preferimos tener 3 concejales con dedicación exclusiva y 2 con dedicación parcial a tener 3 concejales con dedicación exclusiva y 2 concejales que no sean del equipo de gobierno, porque lo que está planteando el portavoz de plataforma local es que un miembro de la oposición se libere de forma parcial utilizando esta misma norma, es decir, si no nos gusta que hagamos una interpretación de la norma ampliando los concejales de forma parcial o liberando de forma parcial a concejales, lo que no entiendo es que plantee que los concejales de la oposición estén de forma parcial.

Y a lo que refiere al diálogo pues lo que estoy diciendo, le hemos convocado por whatsapp porque la constitución de los grupos políticos usted la ha hecho y yo también pero creo que el partido socialista la dije el viernes que tenía que constituir el grupo político y yo creo que no ha constituido grupo político, ¿ha constituido grupo político? Pues fue el viernes, se constituyó el viernes pues en la confianza de que va a ser usted el portavoz de plataforma local y ella va a ser la portavoz del partido socialista pues por whatsapp porque por grupos políticos no están constituidos y no puedo hacer una convocatoria de junta de portavoces, de hecho el portavoz del partido popular no estuvo en la reunión porque no dio lugar a ello y le recuerdo lo que yo dije, ofrecía diálogo han pasado 10 días, entre medias como he dicho dos fines de semana y ausencias y lo que dije en mi discurso es que en esa semana íbamos a tener una reunión, no falté a mi palabra, el pleno fue el sábado y el viernes estábamos en una reunión, convocada por whatsapp pues porque le digo no estaban constituidos los grupos políticos. Pero en fin, centrando el debate la normativa nos permite tener 3 concejales con dedicación exclusiva y dos de forma parcial, yo creo que esto es algo que va a agradecer el propio municipio porque habrá más concejales de los que había hasta ahora trabajando por los vecinos, no digo que la oposición no trabaje pero el equipo de gobierno tiene una dedicación más plena más directa, en los problemas de los vecinos y bueno pues esta es la propuesta que hemos hecho. Les voy a dar la palabra por si tienen algo más que decir y luego someteremos a votación, si les parece. Tiene la palabra.

Sra. Portavoz PSOE: usted ha dicho entendemos que no hay límite en la contratación de concejales a tiempo parcial, entendemos, no es que sea así no es que no los halla o es que se puedan contratar, simplemente no lo pone, el informe de secretaria yo considero que es un poco ambiguo se basa en el entendemos y no se especifica nada al respecto y entiendo que lo quería decir el portavoz de plataforma local, porque yo sinceramente si hubiera gobernado se hubieran liberado 3 personas, simplemente o dos a tiempo parcial, tres personal a tiempo parcial, entiendo que la oposición debería de estar pero si no puede estar, si solo se pueden liberar 3 personas no debe haber nadie de la oposición debe ser del equipo de gobierno, pero entiendo que lo que él quiere decir es que se han liberado dos a tiempo parcial como se podían haber liberado los 13 o el resto de concejales que no están liberados a tiempo completo, podía haber sido todo el resto, esa es una forma de interpretarlo y es una forma personal de interpretar que consideramos que bordea la ilegalidad.

Sr. Alcalde: tiene la palabra.

Sr. Portavoz PLOC: no indique lo que yo no digo porque he sido muy claro al respecto y he dicho que por unanimidad desde que aquello se decidió en el año 2003 siempre la oposición ha tenido un representante liberado, no he dicho ni he pedido que lo tenga en este momento. Porque si el criterio fuera el que yo entiendo que es, que solamente tiene que haber 3 a tiempo completo, en esta correlación de fuerzas entiendo completamente que los 3 tienen que ser exclusivamente del equipo de gobierno, lo entiendo perfectamente. Lo que quiero decir es que si la interpretación que ustedes hacen del tema de lo parcial, que lógicamente esto no es de este ayuntamiento supongo que estará en todos los ayuntamientos y llevará las demandas pertinentes y los tribunales decidirán y cuando se pase la legislatura pues ya se habrá pasado y adiós muy buenas, pues

entonces pues como es de todos los ayuntamientos pues el legislador cuando se pase la legislatura la siguiente dirá oiga que esto de lo parcial ya no vale porque han metido ustedes aquí un coladero por todos sitios mire sr. Portavoz del partido popular no es cierto que haya ahorro y se lo voy a demostrar en el punto de las retribuciones, no hay ahorro es mentira, usted hace una interpretación de las sumas como podemos hacer cualquiera pero no hay ahorro y las sumas son las que son y los números aguantan todo y cuando llegue ese punto se lo demostraré que no hay ahorro entonces un dialogo sr. Alcalde no se refiere al tema de que si yo he constituido, que efectivamente al día siguiente constituí el grupo municipal y como soy uno solo el portavoz soy yo y demás, no me refiero a ese diálogo, no me refiero a ese diálogo que usted plantea, usted plantea un diálogo de besugos, es decir usted nos reúne en una junta de portavoces donde nos lee sus propuestas punto. No se sienta con ninguno de los portavoces ni juntos ni por separado para decir que te parece, está mejor, que haríais que no haríais y lógicamente como yo tengo mayoría absoluta pues hago lo que me dé la gana yo entiendo que el diálogo es plantear la situación desde el punto de vista de intentar llegar a un acuerdo y evidentemente si ese acuerdo no es posible pues aplicar lo que corresponde en democracia que es la votación de la mayoría, pero el diálogo no puede ser el tema de que cuando nos reúna usted nos lea sus propuestas sin abrir ni siquiera comentar si las propuestas nos parecen razonables. Es que no entiendo lo que interpreta usted por dialogo, es que yo el diálogo lo interpreto por querer llegara a acuerdos con el resto de grupos y si no lo consigo pues aplico la mayoría que para eso está. Sé perfectamente y además no sé a qué viene sr. Portavoz el que usted me indique si yo iba o no iba a dejar de tener retribuciones en esta legislatura, es que no viene a cuento de lo que estamos hablando. Mi criterio al respecto de esta legislatura es mi criterio y de mi grupo, no tiene nada que ver con lo que usted está diciendo, si la correlación de fuerzas hubiera sido otra y si ustedes no tuvieran mayoría absoluta pues entonces ya veríamos a ver quienes eran los que estaban liberados o quienes estaban gobernando por lo tanto no viene a cuento que usted haga la interpretación que yo tenía que haber dicho que la siguiente legislatura iba o no iba a liberarme. Mi planteamiento es desde el punto de vista personal y de grupo, son míos personales y por lo tanto no tendría que publicarlos en ningún sitio. Lo que le estoy indicando es que si se aplica la ley como yo interpreto que se tiene que aplicar, con 3 personas liberadas, este portavoz lo que va a votar es que las 3 personas liberadas sean del grupo mayoritario más votado del partido popular, si se aplica la ley, lo que no puedo admitir es el criterio, porque no me parece razonable porque ustedes desde el punto de vista de lo parcial han puesto, permítanme los dos concejales que van a estar a tiempo parcial, una cifra ridícula para el tiempo parcial de esas personas cuando perfectamente la ley según esa interpretación les permitía pues liberarles al 90 % al 99% y tener un sueldo digno, luego veremos cuando hablemos de las cifras los sueldos digamos desde el punto de vista operativo a demás desde las funciones que se les ha asignado a esos dos concejales de tiempo parcial . Veremos a ver lo operativo que es el equipo de gobierno en esas funciones, por lo tanto sr. Alcalde yo lo que le estoy indicando y espero que cambie de actitud en el sentido del diálogo, el diálogo es intentar llegar a acuerdos, no puede ser yo te leo mi propuesta y si quieres la tomas y sino la dejas, porque eso no es diálogo eso se puede ahorrar usted hasta las reuniones si quiere. Muchas gracias.

Sr. Portavoz del Partido Popular: mire usted, yo le he dicho claramente que las propuestas en ese sentido que le he interpretado, seguramente o no le he entendido bien

o usted no se ha explicado correctamente las ha hecho a toro pasado, yo he estado en este mismo foro, en este mismo espacio hace unos meses donde hicimos la aprobación de presupuestos y creo recordar que usted dijo que se sumaba a la aprobación de ese presupuesto por sensatez teniendo en cuenta las fechas en las que estamos. En ese presupuesto este grupo político lo que hizo fue proponer una reducción del presupuesto derivado de repercusión económica para pagar a los miembros de la corporación teniendo en cuenta la ley de aplicación a fecha 30 de junio, de manera como bien ha dicho había una reducción de personal de confianza y lo aplicamos para los 6 meses siguientes, de junio a diciembre. Usted era conocedor de esa misma ley, con fecha 30 de junio, aplicaba de la que ley iba a ser, perdón la dedicación total iba a ser para tres miembros, no le escuché a usted hacer números en esa fecha para que igualmente hubiera planteado una modificación de gasto que no tenía que ver con los 5 hasta ahora concejales que tenían la dedicación total, usted no dijo absolutamente nada, lo está diciendo ahora, lo está diciendo porque ha habido unas elecciones de por medio y el resultado de esas elecciones es el que es y es que las personas de este municipio han dado su apoyo a este grupo parlamentario, grupo político para que siga trabajando como lo ha hecho en estos 4 años anteriores. Evidentemente yo diría si fuera cualquiera de las personas que no tiene un cargo en este municipio ¿por qué para gestionar un ayuntamiento de estas características durante los 4 años anteriores se han necesitado 5 personas si solo con 3 es suficiente? Usted no cree que son pocas las personas en cantidad de 3 para resolver todos los aspectos de un municipio de este tipo? Yo le diría los habitantes de Villarejo lo que necesitan son respuestas ante sus inquietudes y por eso lo que hemos hecho ha sido organizarnos de esta forma que una vez más, le vuelvo a decir, que propone una reducción del gasto. No una ampliación, sino una reducción del gasto. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: para cerrar el debate ( no se oye), ya no, lo he dicho para cerráramos el debate y sino estamos aquí hasta las mil, (no se oye), si queréis como está mezclando liberaciones con retribuciones, cerramos el debate, apúntatela y lo hacemos con las retribuciones y lo hacemos todo. Porque si estamos como estamos con las liberaciones, yo creo que dos turnos de palabra por cada persona y luego cerrar el debate. En el tema de los límites de la contratación entendemos, no yo, entiende la gente que entiende del derecho, en este caso informa intervención que se puede incluso le estaba diciendo que un ajeno a cualquier ayuntamiento entiende que puede haber liberaciones parciales y el límite que hemos establecido es el límite presupuestario, dentro de nuestro presupuesto no gastar más dinero en órganos de gobierno político y reducirlo. En el caso de que yo creo que esto, como bien estaba hablando el portavoz del partido popular, yo creo que si las elecciones hubieran ocurrido de distinta manera seguramente ustedes si hubieran tenido la oportunidad de hacer liberaciones parciales, seguramente lo hubieran aprovechado, el tema es y continúa, que si consideran que esta resolución es ilegalidad, ralla ya ilegalidad o vulnera cualquier tema pues como se aprobará por pleno, lo impugnan y si los tribunales dicen que las liberaciones es un fraude de ley como ustedes han dicho, han apuntado pues no hay nada que discutir, no habrá más que 3 dedicaciones, 3 personas con dedicación exclusiva. Y en el tema del viernes, esa reunión de no portavoces, reunión de grupos políticos o de partidos que se presentaron a las elecciones es seguro que si llego a la reunión y no hubiera llevado nada en firme, hoy me hubiera dicho que vaya alcalde que no tiene propuestas, si voy con una propuesta y la leo me dicen que no tengo carácter dialogante porque llevo la propuesta hecha , es difícil

acertar porque como dicen, por algún lado me va a coger el toro, si la hago porque la hago y si no la hago porque llego allí con las manos vacías. El diálogo claro está, hemos pensado liberaciones parciales y me dicen es que no nos gusta, pues es que hemos pensado esto hay un informe, vamos a pedir un informe a secretaria y es lo que hemos hecho pero vamos ahora si quieren con el tema de las retribuciones de los cargos políticos que va a dar mucho que hablar y discutir pues seguimos hablando del tema.

Pues sometemos a votación ¿votos a favor? 7 votos (7 Partido Popular) ¿votos en contra? 6 (5 Partido Socialista Obrero Español, 1 Plataforma Local Ciudadana) Se aprueba por mayoría.

#### **SEXTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LAS RETRIBUCIONES DE ÓRGANOS REPRESENTATIVOS.**

Sr. Alcalde: el siguiente punto del orden del día, aquí es el número seis, aprobación si procede de la modificación de las retribuciones de órganos políticos. Con el tema de, con el siguiente tema por hacer un resumen y para que el público tenga datos, en el presupuesto aprobado en abril de este año hasta el 30 de junio, las retribuciones básicas del alcalde eran 31.999,94 €, las retribuciones de la teniente de alcalde eran 22.218 €, las retribuciones de dos concejales del equipo de gobierno que era Teresa y el portavoz de plataforma local eran 41636 dividido entre dos y las retribuciones del concejal en el equipo de la oposición o jefe de la oposición 16800 €, total 112.653 €. Continúa como cargo político, porque es personal eventual, personal de confianza personal que es nombrado directamente por el alcalde está su secretaria que tiene un salario de 22358,28€, la directora de la Casa de la Cultura que tenía un salario de 18.080,58 € y jefa de prensa que tenía un salario de 18.080,58 €, la suma de lo que reciben los cargos políticos y personal de confianza 171.173,38 € esto es lo que se aprobó en el 2014 y ahora voy a hacer la propuesta para esta nueva legislatura.

Retribuciones básicas 37.000 € para el alcalde, retribuciones básicas de los teniente de alcalde 56.000 €, 28000 € para cada uno de ellos y para el equipo de gobierno 18.200 € 9100 para cada uno de ellos; la suma es 111200 €, es decir en comparación cargos políticos con el presupuesto del año 2014 que se aplicaba en el 2015, hay una diferencia de unos 1.000 € menos. Pero esa ley, que ustedes estaban comentando, efectivamente decía que solo el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes podía tener una persona de confianza, a partir del 30 de junio que ya cesaron en su caso el 13, secretaria de alcaldía 22358 € y ya está. Suma total de los cargos políticos más personal de confianza 133.558,28 €. Si comparamos la cifra de 2014 y comparamos la cifra de 2015, hay una reducción del gasto del municipio de las arcas municipales en órganos de gobierno, por decir así el personal de confianza y cargos políticos de 37615 €, este es el límite que nosotros habíamos establecido. La reducción que los cargos políticos en la siguiente legislatura cobraran menos que en año anterior que la legislatura pasada y tener menos cargos de confianza. Y la propuesta que se hace al pleno es esta. Tiene la palabra.

Sra. Portavoz PSOE: primero le voy a hablar del reconocimiento de compatibilidades del tema anterior, que íbamos a votar por separado y al final ha sido conjunto. Voy a decir una cosa, yo sabe que hablo poco y lo que quiero decir es: voy a leer un fragmento del informe del secretaria, un alcalde o concejal no tiene jornada máxima ni mínima, su deber es atender las necesidades de los vecinos y escuchar sus quejas, peticiones o sugerencias debiendo para ello trabajar lo que sea necesario dependiendo de los meses

los años o las circunstancias. Esas circunstancias no pueden esperar a saber si usted está ocupado con una actividad lucrativa privada o no. Por otra parte si usted considera que puede desempeñar perfectamente su actividad política como abogado a nivel privado debe estar de acuerdo, al menos en que su dedicación no es exclusiva ni a tiempo completo por tanto debería incluirse en los concejales liberados a tiempo parcial. Igualmente con respecto a la subida de sueldo voy a ser muy concisa, hace 4 años al inicio de la legislatura anterior hicieron lo mismo lo primero que plantearon fue una subida de sueldo, con la crisis que nos ocupa el paro que hay en Villarejo, gente que está pasando hambre que no puede pagar los servicios básicos que tiene que decidir entre medicinas o alimentos creemos que es a ellos a quienes hay que ayudar y lo llevo diciendo toda la legislatura pasada, solo ha habido un alcalde que se bajara el sueldo y ese fue un alcalde socialista, Fernando. Su subida de sueldo ha sido de casi un 16 % con respecto a la legislatura anterior y de un 30 % respecto a los tenientes de alcalde nos parece vil e inmoral y va usted a cobrar más que la alcaldesa de Barcelona y prácticamente lo mismo que la Alcaldesa de Madrid. No quiero decir nada más.

Sr. Alcalde: tiene la palabra.

(Se acaba la cinta)

Sr. Portavoz PLOC:.... La realidad es la realidad, usted pasa de 32.000 € que a diferencia de lo que dice el portavoz socialista, yo fue uno de los que apoyó, me parecía un salario un salario digno para un alcalde de un municipio como es Villarejo, un salario digno, no me parecía ni mucho ni poco, me parecía justo, lo que no puede ser es que cuatro años después el salario ese se incremente un 16 %, lo que no puede ser es que un salario de 32 pase a 37, lo que no puede ser es que la teniente de alcalde tenía un sueldo de 22 y pasen ahora a 28, cada teniente de alcalde y hay dos tenientes de alcalde liberados, o dos concejales liberados con esas retribuciones y no me parece, y lo digo sinceramente, me parece un poco ridículo, ya que interpretan ustedes lo de la liberación parcial que a esas dos personas a tiempo parcial, les den las limosnas que les han dado. Me parece un poco ridículo. Yo quiero indicar desde el punto de vista de lo que son los números en contraposición de lo que ha dicho el portavoz del partido popular en el anterior punto, el tema de que había una reducción, ustedes hacen la cuenta la vieja y como teníamos una suma total de 112633 € y lo que ustedes ahora practican son 111200 pues dicen nos hemos ahorrado 400 € y se quedan tan anchos. Pero es que de esos 112.000 € había 10.000 y 10.000 de dos personas de cargos de confianza, que ya no podían estar, por lo tanto había 20.000 € que ya sabíamos que no podía ser, por lo tanto las retribuciones totales de ese momento no eran 112.000 eran 92.000, y esos 92.000 es lo que pasan ustedes a 111.000 por lo tanto la reducción nada, pero en cualquier caso, sean ustedes un poco razonables desde el punto de vista de lo que está pasando en este país. Es decir a usted le parece que un sueldo de 32.000 € ¿era poco? Porque se lo ha subido a 37, eso lo compatibiliza con su actividad laboral como dice la portavoz socialista que tendrá las retribuciones que corresponda, que ni lo sé ni me interesa, por cierto en esas retribuciones en la legislatura pasada se le aprobaron exclusivamente para una función, supongo que es lo que se han aprobado ustedes que es exclusivamente para la función que usted nos explicó que tenía encomendada y que llevaba atrás desde antes de ser alcalde. Si ya esa dedicación que ustedes le han autorizado significa que puede ejercer labor de abogado en cualquier otra función me parecería un verdadero disparate. Efectivamente le sonará todo lo mal que a usted le suene, pero efectivamente usted va a



ganar más que la alcaldesa de Barcelona, es una realidad y seguramente más que la alcaldesa de Madrid, en un tuit que vi al respecto de esta subida salarial, cuando todavía no sabíamos la subida concreta, había un ciudadano de Madrid que me dijo es que es la forma de hacer importante a Villarejo, el segundo sueldo más importante de la comunidad de Madrid, después del de el Ayuntamiento de Madrid, el de Villarejo, perfecto, como criterio de representaciones perfecto. Pero la realidad de cara a los vecinos, que ya sé que los han votado y, cuando ustedes repiten tanto que los han votado, si ya lo sabemos que les han votado, lo que yo no sé si esos que le han votado, todos esos les parece prudente y les parece razonable que la subida salarial que ustedes han puesto sea la que ustedes plantean, es probable, no se puede consultar y no se puede saber, pero en cualquier caso, desde el punto de vista de la moralidad pública simplemente aplicar el sentido común, había una ley que se sacó que estaba encaminada únicamente a reducir el gasto de las corporaciones locales, ese era el criterio. Que ahora la interpretación desde el punto de vista de las dedicaciones parciales está abierta a todo el mundo, oiga yo le digo una cosa si está abierta a todo el mundo, yo sé que su equipo de gobierno si estuvieran liberados los siete tendrían mas medios para trabajar para Villarejo, por lo tanto háganlo, háganlo, pongan a trabajar a los siete, libérenlos de una manera parcial a los cuatro concejales que tiene restantes y entonces tendremos siete concejales dedicados a gestionar el Ayto. de Villarejo y por lo tanto la gestión se lo agradecerá. No sé por qué han cortado ustedes en dos, no tiene mucho sentido el porqué de dos, yo entiendo que desde el punto de vista que ustedes están defendiendo de que como ustedes van a ser cinco en el equipo de gobierno se va a gestionar mejor pues yo creo que si estuvieran los siete pues se gestionaría todavía mucho mejor. Yo creo que la cifra del montante total se podría repartir de otra manera, insisto, la cifra del montante global no son 112.000 son 92.000 en esa cifra hay incluidos dos de 10.000 que era la mitad del salario de hasta junio de las personas de confianza de las tres que teníamos anteriormente y que ahora pasan a ser una, por lo tanto no hagan ustedes trampas al solitario. La realidad es la que es, lo que todo el mundo tiene que saber es que sus sueldos, desde el punto de vista operativo, son los que son 37.000 € para el alcalde, dos sueldos de 28.000 € para los tenientes de alcalde que son liberados e insisto, una migaja para los dos concejales que liberan a tiempo parcial que me parece ridículo para la función que les han encomendado.

Sr. Alcalde: tiene la palabra.

Sra. Portavoz PP: Sr. Portavoz de plataforma local insisto yo solamente le he dicho dos veces, el resultado de las elecciones por alusiones a sus comentarios solo en dos vez, no insistentemente solo dos veces. No hace nada más que dar aquí lecciones de moral y la verdad es que usted puede tener entidad moral pero el resto le digo que también la tenemos. En respuesta a la portavoz del grupo socialista, yo entiendo que la lectura que nos hace de cuáles son las funciones, dedicaciones del alcalde debe ser de hace muchos cientos de años. Perdón, simplemente, yo en ese aspecto le respeto su opinión pero quiero decir que no por más tiempo, o no más días al año, quiero decir que podía perfectamente concluirse como que la función de un alcalde viene siendo la persona que trabaja 24 horas al día 365 días al año en un Ayuntamiento si es necesario. Yo creo que los vecinos piden es que con trabajo de jornada laboral establecido como el resto de los trabajadores se cumplan las expectativas de los vecinos y que tengan los servicios que ellos demandan y que evidentemente el horario de este ayuntamiento sea el normalizado de cualquier ayuntamiento, vamos a decir, de este país porque no conozco cual es el

horario de los ayuntamientos de otros países. Insisto otra vez en lo mismo, señor portavoz de plataforma local, usted aprobó los presupuestos en los cuales había ya una rebaja sustancial contemplada por la ley que decía que tan solo habría una persona que podría ser cargo de confianza, sin embargo no cayó en hacer una modificación presupuestaria que también contemplara que en caso que usted no hubiera tenido lo deseado en estas elecciones hubiera exclusivamente dedicado a tres personas las funciones propias de un ayuntamiento y quiero decir, le doy toda la razón, que efectivamente con cinco personas se gestiona mucho mejor las cuestiones del ayuntamiento que solo con tres, aunque esas dos tengan una dedicación que no sea total como bien dice, somos 7 personas las que componemos este grupo de las cuales dos no percibimos la retribución de esa dedicación parcial, evidentemente no podemos disponer el tiempo suficiente que probablemente tienen que dedicar mis compañeros de grupo a esa dedicación parcial. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: bueno, como se habla de la compatibilidad y es cierto que no lo he leído lo leo: mis datos y digo expone que es miembro de la corporación local del municipio de Villarejo de Salván ostentando el cargo de alcalde, que pretende ejercer la actividad profesional consistente en el ejercicio de la abogacía por cuenta propia un máximo de 10 horas semanales por entender que no impide o menoscaba el exacto cumplimiento de sus deberes y no se compromete su imparcialidad e independencia en el ejercicio del cargo y no le afecta ninguna de las circunstancias que hacen incompatible el ejercicio de actividades privadas recogido en el artículo 1.3, 11 y 12 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de incompatibilidades de personal al servicio de las administraciones públicas por lo expuesto solicita de conformidad con el artículo 14 de la Ley 53/1984 de 26 de diciembre de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas se reconozca la compatibilidad y consecuente utilización para el desempeño de dicha actividad.

Este es el mismo escrito que se presentó para 2014, es el mismo, ni más ni menos, el mismo. En el cual plataforma local votó a favor. Ahora con el sueldo de la alcaldesa de Barcelona lo que hagan otros ayuntamientos o partidos populistas me parece estupendo, pero la alcaldesa de Barcelona va a ganar 37.000 euros porque lo que gana son 2.200 netos, yo no voy a ganar más voy a ganar lo mismo, pero es que un policía local en Villarejo de Salván gana más que lo que este alcalde va a ganar y algunos funcionarios de este ayuntamiento, algunos administrativos de este ayuntamiento van a ganar más que el alcalde y mucho más que los concejales, entonces lo que hemos intentado es que como bien estaban diciendo es tener un salario digno en función de la cuantía económica salarial que tiene el propio Ayuntamiento y que quiere claro el alcalde va a ganar menos que un policía municipal. Y luego como aquí nos dan lecciones de dignidad yo, pues es que todos tenemos un pasado, año 2012 acuerdo de gobierno, portavoz de plataforma local firma un pacto de gobierno con el partido popular y por ser miembro del equipo de gobierno se sube el salario 4.000 €. Y el salario se estaba cobrando 31.999 € ahora 37.000 ronda con la responsabilidad de un alcalde, entonces a mi todo esto que nos está contando ahora de la dignidad y con lo mal que lo están pasando familias y que tal, uno se aplica el cuento y no viene aquí a dar lecciones de moralidad. Si a usted le parecía que, que le parece ahora que subir 5.000 € en números redondos brutos al alcalde es una inmoralidad, subir a un concejal por firmar un pacto de gobierno con el grupo popular 4.000 € pues ya me dirá. Entonces las lecciones de moralidad lo justo, pero es que voy a decir más al partido socialista es que los números están en el año 2011 cuando entré de

alcalde aquí había 4 asesores personales, 4, secretaria de alcaldía más tres. Y lo que hicimos como miembro del equipo de gobierno tome la decisión de quitar un asesor personal, y es cierto subimos el sueldo del alcalde pero la diferencia el equipo de gobierno en esos momentos en el año 2011 – 2010 que empezó a percibir el equipo de gobierno de 2012 era percibir 1.800 € menos, pero es que si comparamos lo que este ayuntamiento ha llegado a pagar en el año 2013, cuando las crisis estaba aquí por un pacto de gobierno son 171.173, es lo que este ayuntamiento ha pagado en los peores años de la crisis. Y ahora aunque los números sean los que sean, ahora van a ser 133 o sea, insisto 37.000 € menos y que el alcalde cobre más y que los concejales cobren más, se les exigirá más, porque además le voy a decir una cosa Herminia directora de la casa de la cultura, vale? Y ahora concejala, no hay directora de la casa de la Cultura, más trabajo, con lo cual yo creo que tiene que haber una contraprestación del mismo índole. En el caso de Paco pues igual, un tesorero que venía y está viniendo a ratos, cuando puede con muchas responsabilidades como es una tesorería de un ayuntamiento y entonces lo que estamos haciendo es reducir el gasto político de este ayuntamiento y hemos pasado en el año 2013 de 171.173 a 133.000 y en el año 2011, que también había crisis de 169 a 133 y eso se llama reducir y que el alcalde cobra más, efectivamente, que los concejales cobran más, efectivamente. Nos exigirán más, o nos exigiremos a nosotros mismos mucho más de lo que hemos estado dando hasta ahora. Y le voy a decir una cosa Sr. José Mayor, ya a efectos personales deje de encizañar a los concejales porque yo sé que es experto en encizañar y ya ha dicho dos veces igual que le han recordado, que usted dice que le hemos recordado dos veces el hecho que hemos ganado las elecciones por mayoría absoluta, usted ha dicho dos veces que el salario que van a cobrar los concejales es una miseria entonces, vamos a respetarnos, deje de encizañar, que yo sé que es un profesional en estas artes, es decir en esto de vamos a hablar con uno y otro tal para que la gente se cabree y a ver si le quitan la mayoría a ver si me los traigo al equipo y estas cosas y vamos a hacer política por el bien de los vecinos.

Tiene la palabra.

Sra. Portavoz del PSOE: sí, yo quiero decir respecto del informe de hace muchos años que he leído lo de la dedicación del alcalde es un informe de secretaria de hace tantos años como el 15 de junio de 2015, hace muchísimos años donde la secretario interpreta cual es el tiempo y la dedicación de todos, el alcalde y los concejales, de todos, del 15 de junio de 2015. Ahora la interpretación que dan es muy subjetiva, porque claro no tienen aquí la misión que llevaba el tema de prensa, que sin embargo va a salir a licitación, eso es un gasto aunque no esté dentro de los gastos de personal porque va a ser contratación indirecta, pero eso es un gasto, eso no lo han tenido en cuenta al sumarlo, interpretan según les interesa como suele ser habitual y respecto al trabajo, pues mira yo considero que una concejalía que tiene muchísimo trabajo, eso es cierto, es la de mantenimiento y creo que con media jornada no va a estar cubierta aceptablemente, considero ya veremos cómo se desarrolla.

Sr. Alcalde: tiene la palabra.

Sr. Portavoz PLOC: bueno pues va a ser un poco el signo de la legislatura por lo que veo, lo que pasa que usted ha pasado de no tener talante, que no lo ha tenido nunca a dejar de tener talento, pero vamos hacer usted la comparación que un pacto de gobierno un concejal que tenía un salario establecido en presupuestos como concejal de la oposición

de 16.800 pasa por un pacto al equipo de gobierno y se pasa por lo tanto a gobernar y hay establecido en el propio presupuesto la cantidad que esa persona tiene que cobrar, que era el caso similar igual a Teresa, que usted interprete que eso es una subida salarial es tanto como interpretar que si mañana usted dimitiera y Paco pasa a ser Alcalde tiene la subida salarial, o Jesús o cualquiera de ustedes, o sea, por favor. Mire yo no pretendo dar, ni voy a dar nunca lecciones de moralidad, el señor portavoz del grupo popular me conoce sobradamente para que me diga eso, no se a cuento de qué viene esa interpretación y de donde ha deducido usted que yo le estoy intentando dar lecciones de moral, es que no sé qué palabras he utilizado en el que usted sienta que yo le estoy intentando dar lecciones de moralidad, yo creo que me conoce sobradamente para saber que no es así. Y por lo tanto como no es así, hombre a lo mejor está en su papel de portavoz del partido popular, a lo mejor luego cuando nos veamos fuera de su papel de partido popular volvemos al talante que usted hace gala permanentemente y que , entre otras cosas ,le agradezco, es uno de los concejales con el que puedo hablar perfectamente siempre y en cualquier momento, me llama la atención que cuando coge usted el micrófono como portavoz del partido popular cambie usted de actitud, no lo entiendo, pero yo nunca le he pretendido dar ninguna lección de moral, yo lo que le estoy diciendo es que la realidad de números es la que es, que la suma quitando esas dos personas total de los cargos públicos, más los asesores y todas esas cosas ya lo sabemos, como ha dicho la portavoz del grupo socialista, si vais a hacer contrataciones externas pues al final la cantidad va a seguir siendo la misma, la cuestión es que lo que había presupuestado en total eran 93.000 y pasan a 111 nada más, o sea ustedes han hecho la cuenta que son 112 y se han equivocado, no son 112, son noventa y tanto y por lo tanto son 20.000 € más, lo que los cargos públicos van a cobrar. No pretendo encizañar a ninguno de los concejales de su equipo de gobierno, yo creo que somos mayorcitos para que porque yo diga a cualquiera de los concejales si eso es un salario de miseria o no se sienta ofendido ni mucho menos, faltaría más que pretendiera con eso que se pasara a mi grupo, que está muy bien donde están, me parece perfecto, yo lo único que les quiero decir y lo ha dicho la portavoz del grupo socialista es que las labores, porque las conozco perfectamente y directamente de estos cuatro años, las labores de mantenimiento que se hacen en este ayuntamiento requieren una dedicación exclusiva, y por lo tanto cuando uno asigna una función a una jornada parcial de unas labores de esas características yo creo que va a tener serias dificultades esa persona a la que ustedes se lo han encargado, pero vamos eso es su sentido de la organización pues bien organizada está. Por lo tanto yo le agradecería que el mismo talante que tiene usted fuera del pleno en el pleno, porque de mis palabras no va a decir nunca que yo he faltado ni si quiera a ese respeto esa forma de tratarle a usted y mucho menos en ningún momento yo le he indicado ni se lo voy a indicar nunca una lección de moralidad. La moralidad cada uno la lleva y la vive como considera pertinente, yo considero que usted la lleva perfectamente en su vida diaria y yo lo que le pido es que su vida diaria no la cambie por la vida parlamentaria para cambiar porque quede bien o quede bonito meterse con un grupo de la oposición al que yo represento que ha estado hace cuatro días gobernando con ustedes y por lo tanto gestionando lo que ha sido datos de este ayuntamiento, los resultados se lo he dicho varias veces, ustedes tienen una mayoría absoluta para hacer lo que consideren pertinente y la interpretación la harán los ciudadanos dentro de cuatro años punto, no hay otro sentido. Yo lo que quiero es que el mismo respeto que yo tengo en mis intervenciones con ustedes, lo tengan ustedes conmigo porque me parece que el sr. Alcalde la forma que tiene de contestar y la forma

de dirigirse a este portavoz, al respecto, por cierto ¿ha leído usted el informe? ¿usted no cree que este portavoz debería tener copia de ese informe para tratar los puntos? ¿Usted no cree que este documento donde vienen sus retribuciones no debería de tenerlo este portavoz para tratar los puntos? Lo tengo porque me lo ha pasado el grupo socialista 5 minutos antes del pleno, entonces, yo creo que como mínimo se tiene la obligación de pasar la documentación pertinente que haya para tratar todos los asuntos del pleno, por lo tanto si ustedes desde el punto de vista operativo su forma de trabajar va a ser esa, pues bueno actuaremos en consecuencia, usted hará lo que considere pertinente y evidentemente yo haré lo que considere oportuno, muchas gracias.

Sr. Alcalde: tiene la palabra.

Sr. Portavoz P.P.: Pepe que quede claro que yo evidentemente no he utilizado ningún término ni expresión que no haga gala a como soy aquí y fuera de aquí, como bien dice me conoce, como bien dice hemos trabajado juntos cuando formaba parte del grupo de gobierno y la prueba de hecho es que hemos llegado a trabajar en ciertos aspectos en equipo y yo creo que podemos, en ese aspecto, si es que a bien tiene que las propuestas que yo pueda gestionar desde la concejalía que represento podemos seguir trabajando en equipo, con usted y con el resto de los miembros de esta corporación. Yo he interpretado unas palabras en cuanto a algo así creo recordar que decía sino no ha utilizado la palabra vergüenza, pero permítame que la diga que es la que me viene a la mente, algo así como si no vienen ustedes esto del día de hoy no se puede llevar a cabo, yo entiendo que cuando una persona evidentemente porque los datos de los resultados que intenta trasladar a la sala no son los que nosotros manejamos sino los que usted interpreta los interlocuta de esa manera, es decir emplazando a que es usted quien está en posesión de la verdad y lo que nosotros estamos trayendo aquí no tiene que ver con la realidad y lo que sí tiene que tener claro todos los vecinos, es que los datos que hemos trasladado evidencian que con un coste, ya no idéntico, sino reducido respecto de años anteriores el trato, los servicios, la calidad digamos de la vida de los ciudadanos, pretende que sea mayor simple y llanamente.

La compañera y portavoz del equipo socialista y no quería yo en ningún momento decir que la lectura de la que me hacía referencia no tuviera lugar, lo que quería expresar es que era tan ambigua como que no definía en qué momento la dedicación del alcalde es precisa, porque es como tanto en cuanto a uno se le necesite. Evidentemente el Alcalde es una persona y yo creo que en estos últimos 4 años ha demostrado de que de 36 fines de semana que tiene al año al menos 34 ha habido actividades en este municipio en los que ha participado de forma activa, con lo cual yo creo que este alcalde hace gala a ese principio que usted ha establecido aquí y es que yo decía que prácticamente Marco ha estado los 365 días al año a disposición de los vecinos de este municipio. Y nada más, muchas gracias.

Sr. Alcalde: para terminar el debate, en el tema de las subidas salariales y demás la verdad es que hace 4 años he estado leyendo el acta antes de entrar a pleno y hace 4 años no se dijo nada. No se dijo nada porque la oposición pasó de cobrar 15.149 a 16800 y el alcalde pasó de cobrar 24 a cobrar 32, como se subió el salario a todo el mundo pues todo el mundo contento, ya está. En este caso después de la decisión o de la propuesta que hacemos y con las normas y leyes que se establecen hacemos esta propuesta pues nos gusta, efectivamente. Pero vamos yo les puedo decir y tardamos 3 minutos en leer el

acta de ese punto, se hace la propuesta y aprobado por mayoría absoluta, creo que hasta absoluta, creo el partido socialista se abstuvo, entonces bueno. Con otro portavoz pero vamos que se aprobó, eso por un lado y si tenemos en cuenta, hay una cosa que ha dicho el portavoz del partido popular que yo voy a insistir los presupuestos se aprobaron en marzo de 2015 a dos meses de las elecciones en la comisión informativa, no se recogió en el acta de la comisión informativa porque estos comentarios no se recogen en el acta pero lo que yo dije es vamos a reducir la partida de personal a 30 de junio, vamos a dejar solo a una persona de confianza y el cómputo de cargos políticos que en ese momento eran de 112353,94 lo dejamos porque como no se sabe lo que va a pasar con las elecciones el equipo de gobierno ya decidirá cómo se reparte, si todos estábamos en que solamente había 3 personas liberados por qué no dijimos oye pues yo no dejaría 112, pues deja 80 o con los salarios que había, 50 – 80, pues deja 80 para salarios pero no 112. Todos estábamos jugando a lo mismo, si gano pues tengo 3 dedicados de forma exclusiva, o ganan más dinero no entiendo que nadie hablara de este punto, de hecho no fue ni un motivo de conflicto. Y el tema de contrataciones externas que ha apuntado José Mayor, efectivamente se aprobó el presupuesto y usted votó a favor y había una partida en la cual está recogido las visitas de patrimonio por ejemplo, para mejorar el turismo y la calidad del turismo en el municipio y había una partida de contratación, y la sigue habiendo y se aprobó el presupuesto, incluso que en menor cuantía que el año anterior o similar. Entonces este ayuntamiento o esta corporación en la cual estaba logró poner al corriente de pago al ayuntamiento los números que tenemos son los números que nos va a permitir a este ayuntamiento los gastos de personal porque los hemos reducido insisto en 37615 € y creo que lo que sí nos tienen que hacer los ciudadanos es exigirnos más si cabe. Pero la gente es lo que tiene que hacer con los políticos, exigir más.

Bueno pues si les parece, lo sometemos a votación

-¿votos a favor? 7 PP

-¿Votos en contra? 6 (5 concejales PSOE; 1 concejal Ploc)

Se aprueba por mayoría absoluta

**SÉPTIMO. APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL RÉGIMEN DE ASISTENCIAS DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN A REUNIONES DE SUS ÓRGANOS COLEGIADOS Y COMPLEMENTARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS ASÍ COMO MODIFICACIÓN DE LAS CUANTÍAS DE DIETAS DE ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS MUNICIPALES.**

Sr. Alcalde: Si bien venía siendo costumbre que los concejales del ayuntamiento tanto de la oposición como del gobierno, cobraran por asistencia, solo a plenos y comisiones informativas previas al pleno, comisiones de hacienda la propuesta que les hice a los portavoces en la famosa reunión del viernes era que los concejales por asistir por ejemplo a un pleno de MISECAM que tuvieran la correspondiente retribución como dieta. La propuesta que se hace es que sean 60 € la asistencia a plenos municipales y MISECAM, y esto nos miramos a todos, a ver si vamos a los plenos de MISECAM porque no vamos.

(no se oye)

No pero lo que estoy diciendo, la propuesta es que cobren la asistencia a plenos municipales y MISECAM y de 36.06 € que es lo que se estaba cobrando hasta ahora y es lo que viene en presupuestos para asistencia a comisiones, juntas de seguridad y demás organismos colegiados, siempre y cuando esas dos cantidades el concejal que lo reciba no esté cobrando una liberación parcial o una dedicación exclusiva que en ese caso no tiene derecho al cobro de estas dietas. Y esta es la propuesta que lanzo y como comprenderán teniendo a 5 concejales con dedicación completa o con dedicación parcial haré lo que ustedes me digan, si ustedes quieren lo aprobamos así y sino seguimos como estamos. Pero ese es el talante, aunque me diga que no tengo ni talante ni talento, ese es el talante que demuestro. Tiene la palabra.

Sra. Portavoz PSOE: eso mismo fue lo que planteó en la reunión del viernes y usted sabe que le dijimos que no, que no queríamos cobrar ninguna comisión más a parte de la asistencia a plenos que es lo que se ha hecho hasta ahora y las comisiones informativas, no queremos cobrar ninguna más, ni MISECAM ni ninguna otra. Y seguimos pensando lo mismo, si el ayuntamiento tiene que ahorrar ahorramos todos, aunque nosotros sí que como no estamos liberados sí que cobraríamos cualquiera que asistiera a ella, no importa no queremos cobrarlas.

Sr. Alcalde: Tiene la palabra.

Sr. Portavoz PLOC: este punto que habla usted de su talante, permítame que me lo tome un poco sonriendo porque esto de talante no tiene absolutamente nada usted lo que quiere es trasladar la oposición que siendo responsables de cobrar dietas donde nunca se habían cobrado, pero además en esa reunión los dos concejales, los dos portavoces de los grupos le dijimos que no, pues oiga si usted quiere llevarlo tiene suficientes votos para sacarlo pues ahí está, pero desde luego yo no estoy de acuerdo con que se establezca dietas para el tema de órganos externos que estábamos hablando si no creo recordar mal de la MISECAM, de puerta del mediterráneo, externos y demás que es verdad que legalmente existe derecho a cobrar dietas pero que yo, personalmente y por lo menos si la portavoz del grupo socialista se mantiene en esa propuesta nos los trasladó, le dijimos directamente que no. Ni queremos, y por lo menos hablo en mi nombre, ni quiero cobrar dietas por asistencia a órganos externos que nunca se han cobrado en este Ayuntamiento y por lo tanto sería un nuevo principio y desde luego mantener los criterios, que por cierto son de hace más de 25 años de asistencia a plenos y a comisiones, me parece lo más adecuado en los tiempos que corren, por lo tanto sigo manteniendo que voy a estar en contra de que se establezca el tema de que se tenga que cobrar más dietas y voy a estar de acuerdo en que se mantenga, sin ningún tipo de subida, la asistencia a pleno y comisiones informativas.

Sr. Alcalde: tiene la palabra.

Sr. Portavoz PP: simplemente lo que yo quiero indicar es que es de interés que conozcan los vecinos de Villarejo que la asistencia a todos estos foros es de igual o más importancia, si cabe, que las sesiones informativas que son de obligada asistencia evidentemente porque se tratan los asuntos plenarios, pero quiero decir que en estos foros como bien ha dicho anteriormente el alcalde solemos no acudir, lo que yo creo que hay que acudir y precisamente creo que puede ser incentivos, porque ahora no tenemos que hacer, es decir la partida presupuestaria que se destinaría a sufragar este tipo de dietas es ínfima si evidentemente la repercusión del trabajo de las personas que son las

que asisten a esos foros hacen de alguna forma que los vecinos salgan beneficiados porque si tiene que invertir en aproximadamente entre 3 y 4 mil euros al año y realmente el beneficio para los vecinos de este municipio es sustancialmente mayor al gasto que ocasiona no entiendo el porqué de esa negativa en cuanto a que no las entienden de interés. Yo les diría pues entonces serían de interés para ustedes cobrar las sesiones informativas, pues claro que sí, lo que creo que nuestro grupo ha propuesto es intentar hacer ver a todas las personas que formamos parte de esta corporación municipal que asistir a este tipo de encuentros pues es fundamental por los intereses del pueblo, gracias.

Sr. Alcalde: la inclusión del orden del día era preceptivo, así lo marca la normativa y la propuesta que yo les hice aunque me dijeron que no, pero yo quería volver a repetir. Porque yo ya sé por dónde vamos a ir esta legislatura que es que hay falta de talante, que hay falta de acercamiento con la oposición, mejor que nada es decir como mis concejales tengo 5 liberados y en estas reuniones pues ninguno va a cobrar pues os ofrezco la posibilidad de algo que no ha sucedido pero que entiendo que debería tener esa dedicación. Es decir porque una persona que no está liberada y tiene que acudir a una reunión de la MISECAM y tiene que perder su trabajo bueno, pierde su trabajo no, tiene que decir a su jefe, déjame que me vaya y el jefe tiene la obligación de dejarle ir tiene que irse de Arganda, Madrid o donde sea ir al pleno de MISECAM y volver, pues si es consecuente con su cargo político lo hará y entonces lo más mínimo que tenga esa contraprestación, pero si ustedes no quieren..., yo lo entiendo así, quizá no lo entendamos de la misma manera y en este punto no estemos de acuerdo, por nuestra parte es el ofrecimiento que hacemos que ustedes si no quieren pues ya está. ¿Quiere la palabra? Sino lo sometemos a votación.

Sra. Portavoz PSOE: quiero decir que efectivamente cuando no se va a los plenos de MISECAM la importancia no es la misma, aunque consideréis que sí, la importancia no es la misma sobre todo por la representatividad que hay en los plenos de MISECAM y porque la mayoría de las veces coincide con la comisión informativa que tenemos nosotros de los plenos, eso es así y eso es más importante, una comisión informativa que un pleno de MISECAM, y luego otra cosa, para que vamos a pedir cobrar que no influye en nada, pero si todavía se deben toda la asistencia a plenos y comisiones de este año.

Sr. Alcalde: pues la propuesta sometemos a votación, en este caso nosotros nos vamos a abstener así que,

-votos a favor, 0

-votos en contra , 6 ( 5 concejales PSOE, 1 PLOC)

-Abstenciones, 7 (7 concejales del PP).

No se aprueba la propuesta

#### **OCTAVO. DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE CARGOS EVENTUALES Y CUANTIFICACIÓN DE SUS RETRIBUCIONES.**

Sr. Alcalde: como hemos hablado largo y tendido del tema, solo habrá una persona como personal eventual, como cargo de confianza que será la secretaria de alcaldía y la



propuesta es que perciba el mismo salario que estaba percibiendo hasta ahora de 22.358,28 € brutos, todo esto brutos. ¿Alguna intervención? Pues lo sometemos a votación

-votos a favor- 8 ( 7 concejales PP 1 Ploc)

-Votos en contra, 0

-Abstenciones, 5 (5 concejales PSOE)

Se aprueba por mayoría.

### **NOVENO. MODIFICACIÓN DE PLANTILLA Y PRESUPUESTO.**

SR. Alcalde: lo que se plantea es la modificación de plantilla es la eliminación, la adecuación de presupuesto municipal a los acuerdos que hemos tenido. Es decir que la modificación de presupuesto a que la retribución de la alcaldía pase de 31 a 37.000 € las retribuciones básicas de los tenientes de alcalde de 22 218 a 28.000 por dos y la del equipo de gobierno los dos concejales de 41636 que cobraban los concejales del equipo de gobierno pasen a 18200 €, a su vez eliminar 2 personas de confianza si bien ya no tienen partida presupuestaria pero queda anulada y la de secretaria de alcaldía que se cuantifique de la misma manera que hemos acordado en este momento que era de 22 358,28 €. ¿Alguna intervención?

Sra. Portavoz PSOE: sería reiterarnos y extendernos un poco más ya se ha hablado todo en la subida de sueldos.

-votos a favor. 7 (7 concejales PP)

-votos en contra, 6 (5 concejales PSOE, 1concejal PLOC).

Se aprueba por mayoría absoluta

### **DÉCIMO. CRITERIO PARA LAS ASIGNACIONES A GRUPOS POLÍTICOS.**

Sr. Alcalde: en este tema lo que se habló en esta reunión y que se habló también en la elaboración del presupuesto del año 2015 era que esta partida quedara anulada y que se adjudicara a las partidas de asuntos sociales, creo recordar que fue así lo que se habló y esto es así, el criterio para asignación de grupos políticos a parte una vez que comentamos eso y aparte nosotros tampoco tenemos nada que decir, es lo que vamos a elevar al pleno. Si tenéis algo que apuntar o algo. Tiene la palabra.

Sra. Portavoz PSOE: a mí sí me gustaría que figurase una asignación a grupos políticos aunque luego esa asignación fuese trasladada simplemente por el aumento de la cuantía y porque se haga constar que efectivamente los distintos grupos políticos lo que hacemos es renunciar a esa asignación y dársela a la partida de emergencias sociales.

Sr. Portavoz PLOC: si pero es que además es que está así, en el presupuesto viene recogido me parece que era 1500 € que a propuesta del grupo socialista sumida por el equipo de gobierno de trasladar a los servicios sociales, si parece razonable que los

grupos políticos tengan su asignación y que por lo menos quede desde el punto de vista de su actividad el tema de la cesión o donación a asuntos sociales, lo único que me queda añadir como ya le comenté al Sr. Alcalde en la reunión que eso es sin menos cabo de que los grupos políticos tenemos una serie de gastos deberios para nuestro funcionamiento que se supone que en cualquier caso no tienen nada que ver con el tema de la asignación y que van a gastos corrientes del ayuntamiento.

Sr. Alcalde: si lo que tenía apuntado era que el criterio para la asignación a grupos políticos es que cada aprobación de presupuestos se designe a qué partida presupuestaria vaya asignado, básicamente y lo que el portavoz de plataforma local comenta pues sí, pues como ya se comentó los gastos de papelería y demás de los grupos políticos el ayuntamiento los cubre igual que el teléfono móvil al que tienen derecho los portavoces, es decir la línea de teléfono que paga el ayuntamiento que tienen derecho los portavoces y que no hay ningún problema en seguir manteniendo.

Sra. Portavoz PSOE: sí, es que con el tema del teléfono móvil yo quería decirles, sabe que yo nunca he utilizado el teléfono móvil, he usado el mío propio me gustaría que esa cantidad de dinero también fuera destinada a emergencias sociales.

Sr. Alcalde: vale, tomamos nota, pero lo que pasa al no tener partida, es decir, hay una partida de telecomunicaciones del ayuntamiento en la cual se incluyen las líneas telefónicas que hay pues no se va a incluir, otra cosa es que diga... pero vamos el criterio que hay es que la partida presupuestaria que hay en el año 2015 se dote a las partidas de asistencia social de este presupuesto, de este ejercicio, el año que viene pues ya veremos qué cantidades asignamos. ¿Le parece? Pues si le parece lo sometemos a votación,

-votos a favor. 13 (7 concejales PP, 5 concejales PSOE, 1concejal PLOC)

Se aprueba por unanimidad

Pues nada más.

A continuación, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión siendo las nueve horas, treinta y dos minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, de la que como Secretario, doy fe.

Vº Bº

El Alcalde

El Secretario de la Corporación